

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE OBRAS DE RENOVACIÓN (DESMONTAJE, SUMINISTRO E
INSTALACIÓN) DEL PARQUE INFANTIL UBICADO EN LA PLAZA SAN
FRANCISCO JAVIER EN SARRIGUREN (VALLE DE EGÜÉS)**

Objeto del concurso

Los trabajos consisten en la renovación del parque infantil situado a la Plaza San Francisco Javier de Sarriguren (Valle de Egüés)

El parque, que tiene una superficie de 525,00 m², cuenta con veinte años de antigüedad y aunque durante este periodo se han realizado labores de mantenimiento y reposición, el estado actual del mismo requiere una completa renovación.

En el precio de licitación estarán incluidos los siguientes conceptos:

- Retirada del suelo continuo y desmontaje de los juegos existentes.
- Transporte y montaje de los diferentes elementos que componen los juegos infantiles.
- Instalación de suelo continuo EPDM+SBR según HIC
- Vigilancia y vallado de la obra durante su ejecución y durante el fraguado de los pavimentos.
- Gestión de Residuos.
- Colocación de cartel informativo del parque en castellano y euskera en el que además deberá figurar el escudo del Ayuntamiento del Valle de Egüés, así como los teléfonos de interés que se determinen.
- Cuantos otros servicios y obras de carácter necesario o complementario que sean ineludibles para la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes elementos a instalar y del conjunto de la instalación.

Condiciones de carácter técnico

La propuesta deberá incluir un mínimo de doce elementos de juego para un periodo de edades comprendido entre los 0 y 12 años y un número mínimo de 125 usuarios que puedan estar usando simultáneamente el parque. Al menos cinco de los elementos deberán ser inclusivos o estar adaptados para usuarios con algún tipo de discapacidad.

La propuesta presentada deberá contar con los siguientes elementos:

- Una tirolina de entre 25 y 30 metros de longitud para edades comprendidas entre 3 y 12 años

- Un elemento de juegos múltiple para edades comprendidas entre 1 y 12 años.
- Uno o más elementos con un total de cinco columpios para edades comprendidas entre 3 y 12 años.
- Un elemento de juegos múltiple para edades comprendidas entre 1 y 7 años.
- Dos balancines para edades comprendidas entre 1 y 9 años.
- Tres balancines para edades comprendidas entre 3 y 12 años.
- Un elemento trepador/rocódromo para edades comprendidas entre 6 y doce años.
- Un elemento de equilibrio/saltos para edades comprendidas entre 1 y 12 años.
- Un elemento de equilibrio/saltos para edades comprendidas entre 1 y 7 años.

En la documentación técnica se presentará un Proyecto comprensivo de la descripción de las actuaciones a realizar. Se adjuntará como mínimo plano de planta de la solución adoptada y catálogos de los juegos a instalar, así como las correspondientes fotografías de cada elemento. También se incluirán planos de planta y alzados acotados, así como el número máximo de usuarios de los diferentes juegos ofertados.

Se incluirá asimismo el desglose y relación de cada una de las piezas que componen cada juego, con su código de identificación para facilitar la reposición y mantenimiento de las mismas.

Adjunto al proyecto de los juegos ofertados, deberá incluirse un protocolo de pautas de mantenimiento específico a dichos juegos, especificando y desglosando todas las operaciones necesarias para la realización de un correcto mantenimiento preventivo y de reparación de aquellos elementos, que por su complejidad técnica ó de construcción, así lo precisen.

Todos los juegos que se oferten deberán cumplir con las normativas europeas EN 1176, sobre "Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo de los equipos de juego", EN-1176-7, sobre "Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización y métodos de ensayo" y EN 1177 sobre "Superficies absorbedoras de impactos" Dicho cumplimiento se justificará con la presentación de los correspondientes certificados emitidos por organismo autorizado.

Condiciones generales

Una vez finalizadas las obras se exigirá igualmente los certificados emitidos por organismo autorizado que verifique que tanto los elementos de juego como el pavimento instalados se ajusten a dicha normativa, así como la justificación de la correcta gestión de los residuos originados por las mismas.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a la realización de una revisión y ajuste de los juegos a los dos meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y duración de los mismos. Dicha revisión será supervisada por el personal técnico del Ayuntamiento.

Las ofertas presentadas que no se ajusten a las condiciones de carácter técnico establecidas en el presente pliego **serán causa de exclusión.**

Sarriguren, agosto de 2026